

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28999 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000233/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000259, seguidos en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "VACANCES PALMITOS PEÑÍSCOLA, S.L.", domiciliado en urbanización Las Atalayas los Palmitos, s/n, Peñíscola, y C.I.F./D.N.I. número B-12540910.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha asignado como Administrador concursal a don Francisco Paula Martín Catalá Boix, con domicilio en calle Moyano, número 17, 3.º, de Castellón, y dirección electrónica fcatala@catalaymanglano.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041793-1